



**INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA  
RESOLUCIÓN 162 DE 2016**

**(09 DE AGOSTO)**

---

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 177 de 2012  
“Por la cual se legaliza la creación y funcionamiento de los Laboratorios del Instituto de Biotecnología  
de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia”

---

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA SEDE BOGOTÁ,**  
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y,

**CONSIDERANDO:**

- 1. QUE** la Dirección del Instituto de Biotecnología de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia - IBUN con Resolución 177 del 2012, legalizó la creación y funcionamiento de los Laboratorios adscritos al Instituto, que son de dedicación combinada y que prestan apoyo en forma ininterrumpida a las actividades de docencia, investigación y extensión, de conformidad con los Procesos y Procedimientos emanados de la Dirección Nacional de Laboratorios.
- 2. QUE** según consta en Acta 2 del 10 de marzo de 2015, el Consejo del IBUN formalizó la implementación del Reglamento Interno de Laboratorios, adaptado a las particularidades del Instituto de acuerdo con las disposiciones de la Dirección Nacional de Laboratorios, en la que se incluye la figura de Coordinador de Laboratorio cuyos deberes específicos se encuentran consignados en el CAPÍTULO III dicho reglamento. El Coordinador deberá ser un funcionario activo de la Universidad responsable de un laboratorio.
- 3. QUE** de acuerdo con el mencionado Reglamento Interno, el Director del Instituto será quien designe a los Coordinadores de Laboratorio, por lo que se hace necesario adicionar la Resolución 177 de 2012.
- 4. QUE** se hace necesario modificar la Resolución 177 de 2012, en los laboratorios adscritos.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Modificar y Adicionar el artículo 1 de la Resolución 177 de 2012, el cual quedará así:

“Legalizar la creación y funcionamiento de los siguientes laboratorios de dedicación combinada, que prestan apoyo a las actividades de docencia, investigación y extensión en el Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia, con los respectivos coordinadores, así:

**INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA | RESOLUCIÓN 162 DE 2016**

<b>Código</b>	<b>Laboratorio</b>	<b>Coordinador designado</b>
B-IBUN-L001	Ecotoxicología	Profesora Ma. Teresa Jesús Reguero Reza
B-IBUN-L002	Análisis Instrumental	Administrativa Ana Lucía Castiblanco
B-IBUN-L010	Caracterización Molecular	Profesor Fabio Ancizar Aristizabal Gutiérrez
B-IBUN-L011	Biomiméticos	Profesor Diego Alexander Garzón Alvarado
B-IBUN-L012	Biopesticidas	Profesor Jairo Alonso Cerón Salamanca
B-IBUN-L014	Cultivo de tejidos vegetales	Administrativa Silvia L. Bustamante Rodriguez
B-IBUN-L015	Entomología	Profesor Jairo Alonso Cerón Salamanca
B-IBUN-L016	Cuarto de Cría	Profesor Jairo Alonso Cerón Salamanca
B-IBUN-L017	Epidemiología Molecular	Profesor Emiliano Barreto Hernández
B-IBUN-L018	Fermentaciones	Profesora Nubia Carmenza Moreno Sarmiento
B-IBUN-L019	Planta piloto	Profesora Nubia Carmenza Moreno Sarmiento
B-IBUN-L020	Microbiología	Profesora Dolly Montoya Castaño
B-IBUN-L021	Microbiología Agrícola	Profesor Daniel Uribe Vélez
B-IBUN-L022	Tecnología de Enzimas	Profesora Sonia Amparo Ospina Sánchez
B-IBUN-L023	Virus Vegetales	Profesora María Mónica Guzmán Barney
B-IBUN-L024	Control de Calidad de Bioinsumos Agrícolas	Profesora Nubia Carmenza Moreno Sarmiento

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se comunicará a cada Coordinador.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., el 09 de agosto de 2016



**FABIO ANCIZAR ARISTIZÁBAL GUTIÉRREZ**  
Director